



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, FISIOTERAPEUTAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 24/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 4 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del segundo ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, en la base 8.1.2. de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas, se establece que *"El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

Por su parte, la base 1.2.1.2. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los mismos términos.



SEGUNDO. - Por su parte el Tribunal calificador del proceso selectivo en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025 acordó truncar la calificación con dos decimales.

TERCERO. - De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 10 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 6 puntos.
- La nota máxima obtenida es 12,62 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 6,31 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,67 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 6,67 puntos.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 6,67 puntos y por lo tanto han superado el segundo ejercicio de la oposición, ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

SANTIAGO FERRER, Gabriel	12,62
PARDO SIERRA, Carlos	12,34
SANGO MATINEZ, María	11,37
SERRANO LAVILLA, Maria	10,73
VILLARROYA BIELSA, M ^a Elena	10,03
GORDO VAZQUEZ, Elena	9,56
MORENO SANCHEZ, Blanca	9,54
GALINDO SCHUHMACHER, Elena	9,31
PALOMARES PEÑA, María Pilar	7,43
MINGUEZ BLASCO, Inmaculada	7,16

QUINTO. - Convocar la celebración del tercer ejercicio que se celebrará el día 16 de marzo de 2025, a las 9:30 horas, en el Instituto Aragonés de la Juventud, sito en el C/ Franco y Lopez, número 4, de Zaragoza

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Estela Ferrer González